



30 ENE 2020

Recibido en la lectría R.U.R. N° 00429

Firma: _____

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 001429-2019-DREU

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DISTRITO : CALLERIA
EBR - EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pucallpa, **30 DIC 2019**

Visto: La HOJA DE COORDINACIÓN N° 925-2019-GRU-DRE-DGP, que adjunta el INFORME N° 040-2019-GRU-DRE-GP-EESM, Expediente N° 012098, presentado por el Dr. Educ. JOEL CORDOVA BARDALES, Director de la UGEL Coronel Portillo, agregando solicitud de Ampliación del Servicio Educativo de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARANATHA" con Expediente N° 039393 de fecha 09 de setiembre 2019, formulada por don JULIO CESAR ABARCA SURCO – Representante Legal de la Asociación Educativa Adventista del Oriente Peruano, ubicado en la Avda. Centenario Km. 4.700, distrito de Callería, quien anexa los requisitos establecidos para el acto administrativo; mil doscientos sesenta y seis (1266) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26549 – Ley de las Instituciones Educativas Privadas, en su Artículo 2° establece que "toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir centros y programas educativos privados", siendo concordante con el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2006-ED – Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, Artículo 72° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y Artículo 131° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación;

Que, mediante el Expediente N° 039393 de fecha 09 de setiembre del 2019, don JULIO CESAR ABARCA SURCO – Representante Legal de la Asociación Educativa Adventista del Oriente Peruano, se dirige ante la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Coronel Portillo", solicitando Ampliación del Servicio Educativo de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARANATHA", para brindar servicio de Educación Básica Regular - EBR, en el Nivel de Educación Secundaria, ubicado en la Avda. Centenario Km. 4.700, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, del análisis efectuado al Informe presentado por Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y a las documentales que adjunta el Administrado, se desprende que cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, que dispone la publicación de la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones

Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, así como, el Administrado ha cumplido en subsanar las observaciones que se le hicieron;

Que, siendo la educación un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, que se imparte para engrandecer la cultura, el desarrollo de la familia y comunidad en general, a través de las instituciones públicas e instituciones privadas, esta Dirección Regional de Educación de Ucayali, ha visto pertinente Autorizar la ampliación del servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARANATHA", mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 26549 –Ley de las Instituciones Educativas Privadas, Decreto Supremo N° 009-2006-ED – Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica Regular, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED; y

En uso de las atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a partir del año lectivo 2020, la ampliación del servicio educativo de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARANATHA", ubicado en la Avda. Centenario Km. 4.700, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, realizar las acciones de supervisión, control y asesoramiento, para el normal funcionamiento del servicio educativo autorizado en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARANATHA".

Regístrese y comuníquese.



Dra. Educ. JUANA TELLO RÍOS
Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Lic. Educ. Zoila Socorrito Rojas Rufino
Especialista Administ. II Secret. General

DREU

DREU/JTR
OPP/JAGR
MOD/NMRCH
300519
Distribución
- Ofic. DREU
- UGEL CP
- Interesado
- Archivo
- 191219